EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE REINICIO**	**Código: RE.SGJ.009**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

ACTA DE REINICIO No. 1
Contrato de Interventoria No. OC-021-2023
Entre la EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ y JK ASOCIADOS S.A.S

Que se suscribió contrato Interadministrativo entre el Municipio de Puerto Nare y la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé con objeto: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DEL CENTRO DÍA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE ANTIOQUIA".

En la fecha señalada, se reunieron el representante legal de la EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ y DVCE INGENIERIA S.A.S, con el fin de suscribir la presente Acta de Reanudación del Contrato de Obra Interventoría No. OC-021-2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, derivado del contrato interadministrativo 239-2023, la Empresa Autónoma de Guatapé suscribió contrato de obra IP-012-2023, con el fin de realizar el objeto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA", y contrato de interventoría OC 021-2023 con objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA".

SEGUNDO: Que la interventoría fue suspendida en concordancia con la suspensión del contrato de obra principal el cuatro (04) de marzo de 2024.

TERCERO: Que superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión del contrato principal, se hace necesario reactivar la interventoría para garantizar el control y seguimiento de la etapa final de ejecución.

CUARTO: Que la interventoría no puede tener una vigencia inferior al contrato principal, por lo cual debe mantenerse activa durante la ejecución de las actividades pendientes.

QUINTO: Que en aplicación del principio de planeación y control de la contratación estatal, resulta indispensable asegurar la presencia permanente de la interventoría durante la reanudación de la obra.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE REINICIO**	**Código: RE.SGJ.009**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

ACUERDAN

PRIMERO: Reanudar la ejecución del Contrato de Interventoría No. OC-021-2023 a partir del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Con la presente acta se reactiva el término contractual suspendido.

TERCERO: La prórroga y adición correspondientes serán formalizadas mediante Otrosí independiente.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes.

JUAN DIEGO MARTINEZ QUINTERO
Gerente (E) Empresa Autónoma de Guatapé

JUAN FELIPE DEL VALLE CANO
Representante Legal DVCE INGENIERIA S.A.S

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		23/02/2026
Reviso	-Juan Diego Martínez Q Subgerente Técnico		23/02/2026
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		23/02/2026

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.